

GUÍA

PARA LA CONEXIÓN DE PROYECTOS CLASE 1

enel

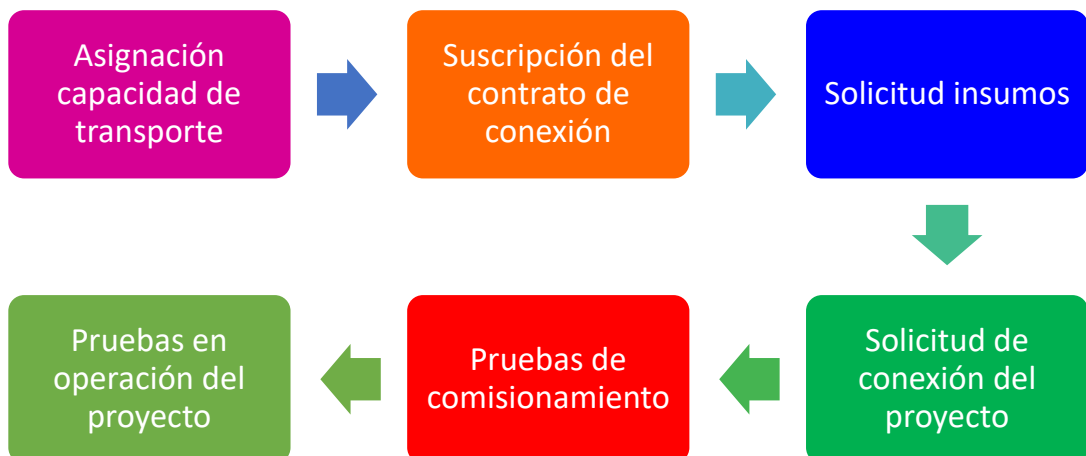


GUÍA PARA LA CONEXIÓN DE PROYECTOS CLASE 1

De acuerdo con CREG 075 de 2021, los proyectos clase 1 son aquellos proyectos de conexión de usuarios finales al STN y STR y proyectos de conexión de generación, cogeneración o autogeneración al SIN diferentes de los proyectos que se encuentren bajo el alcance de la resolución CREG 174 de 2021, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. También se considerarán como proyectos Clase 1 las modificaciones que se soliciten a las capacidades ya asignadas. Adicionalmente se incluyen aquellos proyectos de generación menores de 10MW, a conectar en el SDL, indicados en la Resolución CREG 101 094 de 2025.

En este sentido, esta guía describe los procedimientos, canales y documentos requeridos para la conexión de los proyectos Clase 1 una vez cumplan con los procedimientos descritos en la CREG 075 de 2021 para la asignación de capacidad de transporte, y exista capacidad de transporte asignada.

El procedimiento a seguir y lo que se deberá tener en cuenta para su conexión, se describe a continuación.





ASIGNACIÓN CAPACIDAD DE TRANSPORTE

Resolución CREG 101 094 de 2025

Teniendo en cuenta la Resolución CREG 101 094 de 2025, ENEL Colombia, realizará la asignación de capacidad de transporte para proyectos de generación clase 1 que cuenten con obligaciones con el sistema o trámites ambientales cumplidos.



*La información que determine la UPME, según lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución CREG 101 094 de 2025, será la requerida para toda solicitud de asignación de capacidad de transporte.



FIRMA DEL CONTRATO DE CONEXIÓN

Proyectos Clase 1

Una vez asignada la capacidad de transporte por parte de UPME o ENEL Colombia, el promotor deberá suscribir con ENEL un contrato de conexión del proyecto, de acuerdo con el punto de conexión asignado, en un plazo no mayor a cuatro (4) meses desde la asignación de capacidad.

El canal para la solicitud de suscripción del contrato de conexión es planeamientodelared@enel.com y cas@enel.com, con asunto CONTRATO DE CONEXIÓN PROYECTO CLASE 1 CONCEPTO XXXXXXXXXXXX NOMBRE DEL PROYECTO:

y debe ir acompañada de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS

Concepto aprobado, en el cual se asigna la asignación de capacidad de transporte

RUT con fecha de emisión menor a 30 días tanto del promotor como del usuario final

CERL con fecha de emisión menor a 30 días tanto del promotor como del usuario final

Una vez analizada la solicitud en un periodo no mayor a 15 días hábiles, se citará una mesa de trabajo para revisar la primera versión del contrato.



SOLICITUD DE INSUMOS Y REVISIÓN DE ESTUDIOS

Proyectos Clase 1

Una vez suscrito el contrato de conexión, y manteniendo la capacidad de transporte asignada de acuerdo con lo estipulado en CREG 075 de 2021 correspondiente a curva S y ejecución del proyecto acorde con la fecha de puesta en operación del proyecto, el Promotor del proyecto deberá solicitar los insumos necesarios para la presentación de los ECP (Estudio de Coordinación de Protecciones), al correo activaciones.Colombia@enel.com, con asunto SOLICITUD DE CONEXIÓN PROYECTO CLASE 1 CONCEPTO XXXXXXXXXXXX NOMBRE DEL PROYECTO:

Una vez entregada la información, el promotor programará y coordinará con XM la reunión de inicio del proyecto.

El proceso de revisión de los ECP, es el descrito en la Resolución CREG 075 de 2021.

El promotor deberá realizar entrega del proyecto de conexión, el cual deberá ser diseñado, refrendado y ejecutado por profesionales competentes. En la solicitud que presente un interesado en conectar un proyecto clase 1 se deberá anexar copia de las licencias, permisos y requisitos legales aplicables al tipo de conexión que sean exigidos por las autoridades competentes.

ANS Revisión diseños: 15 días hábiles.



SOLICITUD DE CONEXIÓN

Proyectos Clase 1

Una vez suscrito el contrato de conexión, y manteniendo la capacidad de transporte asignada de acuerdo con lo estipulado en CREG 075 de 2021 correspondiente a curva S y ejecución del proyecto acorde con la fecha de puesta en operación del proyecto, se deben entregar los siguientes documentos y estudios, por el canal activaciones.colombia@enel.com con asunto SOLICITUD DE CONEXIÓN PROYECTO CLASE 1 CONCEPTO XXXXXXXXXXXX NOMBRE DEL PROYECTO:

DOCUMENTOS/ESTUDIOS
Soporte de coordinación de la puesta en operación del proyecto con el operador del sistema (XM) basados en el acuerdo CNO 2186. Enel Colombia, S.A ESP, puede brindar el acompañamiento para realizar el trámite. Este trámite debe realizarse 180 días calendario antes de la fecha de puesta en operación del proyecto.
Certificados Retie de todos los activos asociados al alcance del proyecto (distribución, generación).
Protocolo de pruebas de acuerdo con lo especificado en el acuerdo CNO 2186
Implementación de supervisión hacia el centro de control de ENEL COLOMBIA SA ESP, acompañado de cronograma de pruebas, previo a la puesta en operación del proyecto
Protocolo de pruebas realizado a los equipos de medida realizadas por una empresa avalada ante la ONAC, dando cumplimiento a la CREG 038 de 2014 (código de medida)
Dependiendo de la topología de conexión, y la ubicación de la frontera, será necesario programar una visita de recibo de obra, para validar constructivamente las redes de distribución desde el proyecto hasta el punto de conexión asignado. El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión.



PRUEBAS DE COMISIONAMIENTO A COMUNICACIONES, PROTECCIONES Y MEDIDA

De acuerdo con el cronograma de pruebas, y el resultado de los estudios, se deberá programar la jornada de pruebas de comunicación, protecciones y medida previo a la puesta en operación del proyecto, esta solicitud y alineada con el cronograma, debe confirmarse por medio del correo activaciones.colombia@enel.com con asunto PRUEBAS PROYECTO CLASE 1 CONCEPTO XXXXXXXXXXXX NOMBRE DEL PROYECTO, acompañado de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS

Formulario de personal encargado de las pruebas por parte del promotor.

Protocolo de pruebas para el sistema de comunicación implementado

Protocolo de pruebas de las protecciones acompañado del concepto de aprobación del estudio de coordinación de protecciones

Protocolo de pruebas del sistema de medición (frontera comercial del proyecto)

Carta con confirmación de la fecha y franja horario para la ejecución de las pruebas

La solicitud será respondida con la confirmación de la fecha para la ejecución de la jornada de pruebas.



VISITA PARA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL

De acuerdo con el cronograma de pruebas, y el resultado validado de las pruebas realizadas, se deberá programar la visita para la puesta en operación del proyecto acorde a las condiciones de conexión establecidas. Esta solicitud y alineada con el cronograma, debe confirmarse por medio del correo activaciones.colombia@enel.com con asunto VISITA PO - PROYECTO CLASE 1 CONCEPTO XXXXXXXXXX NOMBRE DEL PROYECTO, acompañado de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS

Estudio de ajuste y coordinación de protecciones ya aprobado por ENEL

Resultados de las pruebas funcionales a las protecciones del punto de conexión o mismo nivel de tensión del punto de conexión

Registro que contenga los resultados de las pruebas de los disparos transferidos al sistema de generación

Reporte de la operación de las pruebas de inyección secundaria a la protección anti-isla

Carta con confirmación de la fecha y franja horario para la puesta en operación

ANEXO: Solicitud de visita para validación de disponibilidad de espacio físico

Dando cumplimiento al artículo 6 de la CREG 075 de 2021, cuando el promotor requiera realizar una visita para validación de espacio físico en el punto de conexión proyectado al interior de subestaciones propiedad ENEL COLOMBIA, debe solicitarla a UPME y UPME notificará al transportador para la realización de la visita EXCLUSIVAMENTE por la ventanilla única dispuesta por UPME (SUU)

Una vez la comunicación de la UPME sea remitida a ENEL-COLOMBIA por medio de la ventanilla única (SUU) ENEL COLOMBIA entablará contacto con el promotor para la ejecución de la visita en un tiempo no mayor a 15 días hábiles desde la notificación de UPME A ENEL-COLOMBIA.

REGULACIÓN - DOCUMENTOS

1. CREG 075 de 2021:

[http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/a0544f39e0d2ae43052586f900034efb/\\$FILE/Creg075-2021.pdf](http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/a0544f39e0d2ae43052586f900034efb/$FILE/Creg075-2021.pdf)

2. Acuerdos CNO 2186:

<https://www.cno.org.co/node/301909>

3. CREG 038 de 2014

[http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/0131f0642192a5a205257cd800728c5e/\\$FILE/Creg038-2014.pdf](http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/0131f0642192a5a205257cd800728c5e/$FILE/Creg038-2014.pdf)

4. Ventanilla Única SUU

<https://suu.upme.gov.co/Sis-Usu/>

ANEXO: Programación de Pruebas de Conexión

Lineamientos para la programación de pruebas

Programación de pruebas de conexión

Esta programación será gestionada, en cada empresa, por la dependencia encargada de recibir los nuevos proyectos de redes. Dicha gestión deberá ser concertada con la dependencia que controla la operación de la infraestructura de la red de distribución de energía dentro de la compañía.

La programación incluye lo siguiente:

- Indicar la fecha y hora de la consigna operativa.
- Indicar el objeto de la consigna operativa a desarrollar en la que se indique el procedimiento detallado de la puesta en servicio del sistema de generación.
- El día de la consigna operativa, la persona responsable deberá llamar a la línea de atención del OR e informar al personal de la operación que se encuentra en turno, el procedimiento a ejecutar y si hay necesidad de deshabilitar los recierres del circuito de conexión. La comunicación deberá ser mediante correo electrónico.
- Llamar a la línea de atención del OR para indicar que estará dando inicio a las pruebas.
- El procedimiento de pruebas y conexión deberá efectuarse con acompañamiento de personal del OR.
- Indicar el nombre de la persona responsable (por parte del sistema del cliente) de ejecutar las pruebas, además de, número de teléfono celular y correo electrónico.
- En el caso de que el cliente realice la instalación de un relé en el punto de conexión, deberá contar con los ajustes debidamente aprobados.



RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

Los promotores de proyectos clase 1 deben tener en cuenta los procedimientos establecidos en el Acuerdo CNO 2186 o aquellos que lo modifiquen o sustituyan.

Del promotor de un proyecto de transmisión	Enviar al CND, en la herramienta que el CND disponga para ello, los documentos correspondientes a los requisitos establecidos en el presente anexo, dentro de los plazos establecidos en el presente procedimiento, incluyendo la declaración de entrada en operación comercial. Así como informar al CND la FDOC del proyecto y las actualizaciones de esta para realizar seguimiento al procedimiento descrito en este documento. En cuanto al Estudio de Ajuste y Coordinación de Protecciones (EACP), el promotor del proyecto de transmisión tiene la responsabilidad de elaborar el estudio y de llevar a cabo, la gestión para la implementación final de todos los ajustes recomendados en el estudio para cada equipo del sistema impactado. El transportador es responsable de la elaboración, revisión y ejecución del protocolo de energización y secuencia de maniobras para la energización de los activo, con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y los equipos. En los casos que se requiera, y de acuerdo con lo estipulado con la regulación vigente, deberá ejecutarse bajo consignación nacional.
Del interesado de un proyecto de generación	Enviar al CND, en la herramienta que el CND disponga para ello y dentro de los plazos establecidos en el presente procedimiento, los documentos correspondientes a los requisitos establecidos en el presente anexo y designar el agente generador representante del proyecto. Así como informar al CND la FDOC y la FIPPS del proyecto y las actualizaciones de esta para realizar seguimiento al procedimiento descrito en este documento. En cuanto al EACP, el promotor del proyecto de generación tiene la responsabilidad de elaborar el estudio y, de llevar a cabo, la gestión para la implementación final de todos los ajustes recomendados en el estudio para cada equipo del sistema impactado. Si el interesado declara el proyecto de generación por etapas, y una etapa del proyecto corresponde a los activos de conexión, las responsabilidades arriba mencionadas aplican también respecto a los activos de conexión, debido a que estos hacen parte del proyecto de generación.
Del agente generador	Una vez sea designado el agente generador representante del proyecto de generación, será éste el encargado de remitir los documentos correspondientes a los requisitos en la herramienta que el CND disponga para ello y dentro de los plazos establecidos en el presente procedimiento y declarar en operación comercial el proyecto. Así como informar al CND la FDOC del proyecto y las actualizaciones de esta para realizar seguimiento al procedimiento descrito en este documento. El agente generador podrá enviar una carta autorizando al interesado del proyecto, para que este sea quien siga siendo el encargado de remitir la documentación al CND.
Del transportador u operador de red que entrega el punto de conexión	El transportador (es) responsable de entregar el punto de conexión deberá viabilizar la conexión cumpliendo con la reglamentación vigente. En cuanto al EACP, el transportador u operador de red que entrega el punto de conexión tiene la responsabilidad de verificar los sistemas de protección, ajustes y coordinación en el punto de conexión que otorga, además debe validar que los ajustes de protecciones de cada uno de los equipos que opera, y que sean impactados con la entrada en servicio del nuevo proyecto, continúen siendo selectivos con la red existente, y aprobar el estudio en el punto de conexión que opera una vez no tenga comentarios. En caso de que se identifique que algún ajuste propuesto en el EACP no es adecuado para proteger los equipos, el agente que otorga el punto de conexión implementará los ajustes más convenientes con la debida justificación. Si existen otros agentes impactados o involucrados en el estudio de protecciones, estos tienen la responsabilidad de verificar que los ajustes de protecciones de cada uno de los equipos que opera, y que sean impactados con la entrada en servicio del nuevo proyecto, continúen siendo selectivos con la red existente, y aprobar los ajustes propuestos en el EACP para los equipos que opera
Del CND	El CND deberá recibir la información, revisarla, y habilitar los sistemas de información para preparar la entrada en operación del proyecto. En cuanto al EACP, el CND tiene la responsabilidad de verificar sistemas de protección, ajustes y coordinación en toda el área de influencia del proyecto, verificar impacto del proyecto en la operación segura y confiable del SIN, y dar el visto bueno al EACP una vez no tenga comentarios.

enel